

18987 *RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2003, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por Blagden Packaging Femba SA: Bidón de acero con tapa fija, código 1A1, marca Blagden Packaging, modelo «C-2873», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Blagden Packaging Femba SA: con domicilio social en c/ Marie Curie, 2-4, Pol. Ind. La Torre, municipio de Martorell, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Blagden Packaging Femba SA, en su instalación industrial ubicada en Martorell: Bidón de acero con tapa fija, código 1A1, marca Blagden Packaging, modelo «C-2873», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-Barcelona, mediante certificado con clave VC.BB.33046781/03, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 20-07-2001), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 14-12-2001), he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-B-727 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca, tipo y modelo: Marca Blagden Packaging, modelo «C-2873».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 12/06/2005 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 12 de junio de 2003.—El Director General, P. D. (resolución de 7 de octubre de 1996, «DOGC» de 13-11-96), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.

ANEXO

Fabricante: Blagden Packaging Femba, S.A. Marie Curie, 2-4. P.I. La Torre, 08760 Martorell (Barcelona).

Nombre EIC y n.º informe: ICICT, S.A.-VC.BB.33046781/03.

Contraseña de certificación de tipo:

| | |
|-----------|-------------|
| ADR/RID | 02-B-727-11 |
| IMDG/OACI | 02-B-727 |

Características del envase/embalaje: «C-2873».

Código de embalaje: 1A1.

El material empleado para la construcción del envase es chapa de acero DC01 (10330), de acuerdo con la norma EN 10130:1991 + A1 (05-98).

El espesor de la chapa, tanto del cuerpo como de los fondos es $1 \pm 0,04$ mm.

En el fondo superior, llevará insertados y diametralmente opuestos dos cierres y tapones de acuerdo con la norma ISO 228-1:1982, uno con rosca G^{3/4} y otro con rosca G2.

Los cierres serán de acero y los tapones pueden ser de acero, Zamaco de plástico.

Opcionalmente puede llevar un cierre tipo G2 en el cuerpo del envase.

La unión longitudinal del cuerpo está soldada eléctricamente por resistencia. Este va provisto de 2 corrugaciones, en los dos formatos que indica el plano C-2873.

Los fondos están unidos al cuerpo mediante triple agrafado.

Marcado: UN 1A1/*#250/**/E/BLF/**

* = Código de embalaje X, Y, Z.

** = Fecha de fabricación (año con dos dígitos).

*** = N.º de homologación.

■ = Densidad.

Materias a transportar

Las materias que pueden ser envasadas y transportadas en estos modelos de envase son todas aquellas líquidas admitidas al transporte en bidones de acero de tapa fija en cada reglamento ADR/RID/IMDG/OACI en vigor, con una densidad relativa máxima de 1,2 gr/cm³ para I, 1,8 gr/cm³ para II y 2,25 gr/cm³ para III.

Según ADR/RID/IMDG:

Las sustancias líquidas de las clases 3;5.1;6.1;8 y 9 que cumplan las instrucciones de embalaje P001,P501,P502,P503,P504.

Clase 5.2.—Peróxidos Orgánicos líquidos sin temperatura controlada que cumplan con la instrucción P520, que cumplen con el método de embalaje OP8.

Se tendrán en cuenta las observaciones especiales para cada materia.

Según IATA/OACI:

Clase 3 Líquidos inflamables:

Líquidos que cumplan con las instrucciones de embalaje: 303, 304, 307, 308, 309, 310.

Clase 5 Líquidos comburentes:

Líquidos que cumplan con las instrucciones de embalaje: 511, 512, 518, 519.

Clase 6.1 Líquidos tóxicos:

Líquidos que cumplan con las instrucciones de embalaje: 604, 605, 607, 611, 612, 615, 616, 618, 619, 620.

Clase 8 Líquidos corrosivos:

Líquidos que cumplan con las instrucciones de embalaje: 811, 812, 813, 816, 817, 820, 821, 823, 826.

Clase 9:

Líquidos que cumplan con las instrucciones de embalaje: 907, 911, 914.

Se tendrán en cuenta las observaciones especiales para cada materia.

Esta relación de ubicaciones se refiere a los Reglamentos vigentes en el momento de la homologación. Evidentemente, cambios de ubicación de las materias en actualizaciones sucesivas del Reglamento se deberán tener en consideración.

18988 *RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2003, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por Grupo Consist, S.A.: Saco de papel multihoja resistente al agua, código 5M2, marca Gruconsa, modelo «495312 Aafa», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Grupo Consist, S.A., con domicilio social en c/ Tossal, 2, municipio de Agramunt, provincia de Lleida.

da, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Grupo Consist, S.A., en su instalación industrial ubicada en Agramunt: Saco de papel multihoja resistente al agua, código 5M2, marca Gruconsa, modelo «495312 AAFA», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-Barcelona, mediante certificado con clave VC.BB.33046219/03, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 20-07-2001), he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-J-448 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca, tipo y modelo: Marca Gruconsa, modelo «495312 AAFA».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 23/06/2005 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 23 de junio de 2003.—El Director General, P. D. (resolución de 7 de octubre de 1996, DOGC 13-11-96), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.

ANEXO

Fabricante: Grupo Consist, S.A.

C/ Tossal, 2, P.I.

25310 Agramunt (Lleida).

Nombre EIC y núm. informe: ICICT, S.A.-VC.BB.33046219/03.

Contraseña de certificación de tipo:

| | |
|----------|-------------|
| ADR/RID | 02-J-448-11 |
| IMO-IMDG | 02-J-448 |

Características del envase: «Sapac Agro-495312 AAFA».

Saco de papel multihoja (3 hojas) más lámina interior de plástico polietileno.

Envase de acuerdo con el punto 6.1.4.18 del ADR.

Código de embalaje UN: 5M2 saco de papel multihoja resistente al agua.

Saco sin imprimir.

Referencia: «Sape Agro-495312 AAFA».

Composición del saco:

Hoja exterior de papel kraft blanco de 70 g/m².

Hoja intermedia de papel kraft de 70 g/m².

Lámina interior de plástico polietileno de 20 µ de gruix, galga 80.

Hoja interior de papel kraft de 70 g/m².

Medidas del saco: Ancho 49 cm; largo 53,5 cm; fondo 12,5 cm.

Construcción del saco: Saco de válvula, pegado, plano, con fondos hexagonales, de acuerdo con la norma UNE EN-26590-1:1994.

Peso del saco lleno: 25 kg.

Marcado:

UN/5 M2/Z 25/S*/E/**/***

* : Fecha de fabricación.

** : Anagrama del fabricante.

*** : Número de contraseña.

Materias a transportar

La unidad citada es válida para el transporte de las siguientes materias (clases y apartados):

ADR/RID:

Materias de la clase 4.1: Comburentes sólido.

UN 1350: Azufre.

Código de clasificación F3. Grupo de Embalaje III.

Instrucción de embalaje: P002.

Los sacos no deben ser utilizados para las materias susceptibles de que se licúen durante el transporte.

El azufre no estará sometido a las disposiciones del ADR/RID cuando se presente en una forma particular (por ejemplo: perlas, gránulos, pastillas o lentejuelas).

IMDG/IMO:

Materias de la clase 4.1: Comburentes sólido.

UN 1350: Azufre.

Instrucción de embalaje: P02.

Peso máximo autorizado: 50 kg.

Grupo de Embalaje III.

Los sacos no se deberían utilizar cuando las sustancias transportadas puedan licuarse durante el transporte.

El azufre no está sujeto a las disposiciones del IMDG cuando se transporta en cantidades inferiores a 400 kg, por bulto, o cuando se le ha dado una forma específica (por ejemplo: pepitas, gránulos, píldoras, pastillas o copos).

18989 RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2003, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por Grupo Consist, S.A.: Saco de papel multihoja resistente al agua, código 5M2, marca Gruconsa, modelo «507413 DAAI», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Grupo Consist, S.A., con domicilio social en c/ Tossal, 2, municipio de Agramunt, provincia de Lleida, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Grupo Consist, S.A., en su instalación industrial ubicada en Agramunt: Saco de papel multihoja resistente al agua, código 5M2, marca Gruconsa, modelo «507413 DAAI», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-Barcelona, mediante certificado con clave VC.BB.33047309/03, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 20-07-2001), he resuelto: